

conductores con el carné caducado

Publicado por El calatraveño - 25-01-2008 21:17:03

Los conductores con el carné caducado más de cuatro años no tendrán que volver a examinarse. Hasta ahora existía la obligación de renovar el permiso en un plazo máximo de cuatro años; transcurrido ese plazo, había que superar de nuevo las pruebas teóricas y prácticas.

El Gobierno destaca que este cambio, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOE, se realiza "en respuesta a la demanda de los ciudadanos", que pedían que se pudiera renovar el carné sin límite de tiempo y sin necesidad de examinarse una vez que éste había caducado. Ahora, el único requisito será superar el reconocimiento médico.

En cualquier caso, la Dirección General de Tráfico (DGT) recuerda que un permiso caducado no habilita para conducir y supone estar cometiendo una infracción grave, sancionada con multa de hasta 300 euros.

CAMBIOS EN EL EXAMEN TEÓRICO

Además, la DGT informa de que las respuestas correctas a las preguntas planteadas en los exámenes teóricos podrán ser varias, (entre 1 y 4), y no sólo una, como hasta ahora. Del mismo modo, se eleva el porcentaje de errores máximos permitidos para poder superar dichas pruebas.

Así, para obtener el permiso B de turismo solo se permitirán 6 errores. En la situación actual, el test consta de 30 preguntas y se permiten 3 fallos. Esta modificación solo se aplicará a las pruebas que se celebren a partir de la fecha que se fije mediante Orden del Ministerio del Interior.

Por otra parte, el Ejecutivo aprobó varias de las iniciativas previstas con carácter urgente en el último Plan de Seguridad Vial, que refuerza los requisitos exigidos para obtener la licencia de conducción de ciclomotores y el permiso de conducción de motocicletas. Estas medidas, que entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de este año, tienen por objetivo mejorar la preparación de los conductores de esta clase de vehículos y reducir la siniestralidad.

Entre estas medidas está la de establecer como obligatoria la superación de las pruebas teóricas y prácticas para obtener cada clase de permiso. Una vez superado el examen, a los aspirantes se les otorgará, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico, una licencia que les faculte durante seis meses para realizar su formación práctica en vías abiertas al tráfico general.

Esta formación se realizará conduciendo una motocicleta bajo la dirección de un profesor de formación vial adscrito a la autoescuela en la que se realice el aprendizaje. Así, los aspirantes al permiso de las clases A1 y A deberán superar una prueba práctica en vías con circulación real, conduciendo sin acompañante, hecho que hasta ahora no se realizaba de esta manera.

El examinador dirigirá la prueba y dará las instrucciones precisas, por medio de un intercomunicador, desde un vehículo turismo que circulará detrás de la motocicleta e irá conducido por el profesor que haya impartido las enseñanzas prácticas de conducción y circulación al alumno.

http://torralbadecalatrava.es2.com/images/fbfiles/images/Carne_conducir.jpg

Re: conductores con el carné caducado

Publicado por Arriero - 26-01-2008 18:00:51

CAMBIOS EN EL EXAMEN TEORICO

El examen teórico para obtener el carné de conducir permitirá el doble de fallos
AGENCIAS / ATLAS. 25.01.2008 - 18:18h

- * El nuevo reglamento eleva de 14 a 15 años la edad mínima para conducir ciclomotores.
- * En el examen teórico habrá varias respuestas correctas por pregunta.
- * Los conductores con el permiso caducado más de 4 años no tendrán que volver a examinarse.

El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes una modificación del Reglamento de Conductores (PDF) que establece que los automovilistas que no hayan renovado su carné pasados cuatro años desde que caducó, no tendrán que examinarse de nuevo, como sucedía hasta ahora. El único requisito será superar un reconocimiento médico.

La modificación también afectará al examen teórico, en el que en lugar de una, habrá varias respuestas correctas a cada pregunta, entre una y cuatro. Asimismo, se eleva hasta el 20% el porcentaje de errores máximos permitidos para ser declarado apto.

De esta manera, en el test para obtener el permiso B de turismo, que consta de 30 preguntas, sólo se permitirán seis errores, cuando antes se permitían tres.

Otro cambio es que el que afecta a la obtención del carné de moto con el fin de invertir la tendencia al alza del número de fallecidos y heridos graves entre conductores de ciclomotores y motocicletas. El nuevo texto eleva de 14 a 15 años la edad mínima a la que se podrá obtener la licencia para conducir ciclomotores y de 16 a 18 años la edad para poder transportar pasajeros.

Examen práctico fuera del circuito

Además, habrá que hacer obligatoriamente una la prueba teórica de conocimientos específicos y un examen práctico fuera del circuito. En él, el alumno será evaluado por un examinador desde un vehículo que le seguirá y le irá dando órdenes por un interfono. Las pruebas irán en función de cada clase de permiso.

También se establece que las personas mayores de 45 años tendrán que renovar el carné de conducir cada 10 años, cuando actualmente lo hacen cada cinco, mientras que las personas mayores de 70 años, que a día de hoy la cambian cada dos años, lo tendrán que hacer cada cinco. Este reglamento se debe a que la normativa española se tiene que adaptar a la comunitaria sobre armonización de permisos de conducir en la UE.

<http://www.20minutos.es/noticia/339470/0/carnet/conducir/renovacion/>

Re: conductores con el carné caducado

Publicado por Arriero - 26-01-2008 18:14:02

La modificación también afectará al examen teórico, en el que en lugar de una, habrá varias respuestas correctas a cada pregunta, entre una y cuatro.

Asimismo, se eleva hasta el 20% el porcentaje de errores máximos permitidos para ser declarado apto

No se. Piensa mal y acertarás dice el refranero.

Si alguno siente curiosidad por ver como anda de conocimiento del Código de Circulación puede ponerse a hacer un test de la pág. Web de la DGT pongamos por caso.

Es deprimente ver como lo que les interesa no es tanto hacer buenos conductores sino ratones de biblioteca que fijen en su mente para el día del examen conceptos que una palabra de más o de menos puedan hacer verdaderos o falsos como los billetes de tres euros.

Esta gente (Gobierno de España, se anuncia ellos) no puede conducir por mí.

Esta gente supongo que puede hacer que la carretera comarcal Carrión-Fernan Caballero, pongamos por caso, tenga medio metro de arcén, aunque sea sin asfaltar, para que cuando me cruce con un camión por ejemplo, me pueda apartar a la derecha o incluso pararme.

Vale, pues el que tenga curiosidad que se de una vuelta con la cámara de fotos y nos deje unas cuantas instantáneas para los que sean perezosos pero curiosos.

Zanjas a ambos lados de la carretera y ni siquiera tres centímetros de arcén. No es solo en esta carretera.

A uno le dan ganas de decirles a estos que no pueden conducir por mí que mis dineros no los echen en zanjas, sino en mi seguridad. Estos que manejan mis dineros a costa de impuestos pueden hacer algo más que salir en la tele y decir que son el Gobierno de España, como si no les conociéramos!!!.